



CARGO

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público Sistema de Mesa de Partes

Fecha Reporte 16/05/2014
 Hora Reporte 10:52:22 AM
 Página 1

HOJA DE TRÁMITE

N° REGISTRO **16827**
 TIPO OFICIO

REMITENTE **LEONIDAS HUAYAMAYA NEIRA**
 CARGO PRESIDENTE COMISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
 CLASE CONGRESO
 INSTITUCION **CONGRESO**
 DIRIGIDO A: BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA
 ÀREA Presidencia

NÚMERO 869-2013-2014-CTC/CR
 FECHA 16/05/2014
 FOLIOS 5
 RPTA

ASUNTO **SOLICITA EMITIR OPINION RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N°345/2013-CR QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES Y NECESIDAD PUBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION INTERREGIONAL ALTO ANDINA APURIMAC CUSCO-PUNO**

NOTAS

ATENDIDO CON: _____

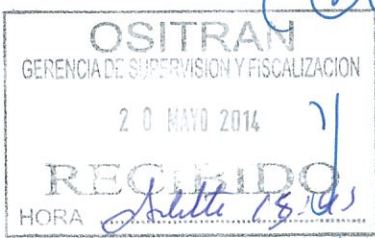


DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A: (ÀREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	V° B°
Presidencia/BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA		16/05/2014	
Jean Paul Calle	749 → +16	19/05/2014	
Francisco Toramilla			

OBSERVACIONES

Chicos: Ni siquiera queda claro si se trata de material público o privado. Antes teníamos que no tenemos

- 1. Archivar
- 2. Atención Urgente
- 3. Acción que corresponda
- 4. Atender directamente
- 5. Agregar a sus antecedentes
- 6. Archivo
- 7. Copia Informativa
- 8. Conversemos
- 9. Conocimiento y fines
- 10. Devolución
- 11. Difusión
- 12. Elaborar Presentación
- 13. Elaborar Ayuda Memoria
- 14. Opinión
- 15. Por corresponderle
- 16. Proyectar respuesta
- 17. Proceder según normatividad vigente
- 18. Publicar en la Página WEB
- 19. Revisión e informe
- 20. Reformular
- 21. Responder directamente
- 22. Su cumplimiento
- 23. Trámite respectivo
- 24. Tomar nota y devolver



competencia es inversión pública si se trata de una factoría que quien debería opinar es PRO y MTC. MUY didácticos por favor





Congreso de la República
Comisión de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 14 de Mayo de 2014

OFICIO N° 869-2013-2014-CTC/CR

Doctora

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE

Presidenta del Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN
Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar
SAN ISIDRO.-




De mi consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, solicitar a su Despacho se sirva remitir a ésta Comisión, su opinión respecto al Proyecto de Ley 3435/2013-CR, que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional alto andina Apurímac-Cusco-Puno, para lo cual adjunto copia del Proyecto de Ley en mención.

En esta oportunidad, expreso a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

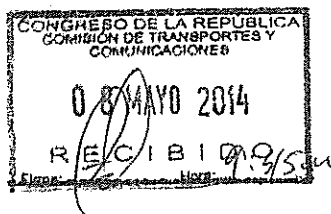
Atentamente,




Lic. LEONIDAS HUAYAMA NEIRA
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LHN/mtc

Proyecto de Ley Nº 3435/2013-CR



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE
PREFERENTE INTERES Y
NECESIDAD PUBLICA EL ESTUDIO Y
ASFALTADO DE LA CARRETERA DE
INTEGRACION INTERREGIONAL
ALTO ANDINA APURIMAC – CUSCO
– PUNO

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario "Nacionalista Gana Perú", a iniciativa del señor **Congresista JHON REYNAGA SOTO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa conferido por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES Y NECESIDAD PUBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION INTERREGIONAL ALTO ANDINA APURIMAC – CUSCO – PUNO

Marco Constitucional y Legal

1. El Estado Peruano por mandato constitucional se encuentra en la obligación de brindar (...) *"las oportunidades de superación a los sectores de sufren cualquier desigualdad..."*; asimismo, la Carta Fundamental establece que *"El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario"*.
2. De igual modo, el Estado promueve (...) *"el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"*.
3. Estas consideraciones se encuentran expresamente contempladas en los artículos 59°, 88 y 44°, respectivamente, de la Constitución Política del Perú.
4. En tal sentido, es deber del Estado promover y motivar el desarrollo de todos los pueblos del Perú, así como brindarle las oportunidades necesarias para alcanzar su mejora y el de sus pobladores, facilitando el tránsito y movilización para el mejor desarrollo de sus actividades dentro y fuera de su región.



Ing. Jhon Reynaga Soto
Congresista de la República

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vinculación con el Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en la Vigésimo Primera y Vigésima Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, que señala que el Estado debe orientar sus políticas a priorizar la construcción y mejoramiento de las redes viales que proteja el medio ambiente y dotar de las redes viales necesarias al interior del País.

Por lo tanto, dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en los instrumentos antes referidos, le corresponde a este adoptar acciones fundamentales en la lucha contra la pobreza y en pro de la inclusión social y el desarrollo sostenible del país.

Vigésima Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional.-

Desarrollo en infraestructura y Vivienda

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de esas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje..."

Vigésima Tercera Política de Estado del Acuerdo nacional.-

Política de Desarrollo agrario y rural

"Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector..."

"Con este objeto el Estado: b) desarrollará la infraestructura de riego, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los

servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios..."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley trata sobre la declaración de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional Apurímac – Cusco – Puno, que permitirá priorizar las inversiones en estas regiones y propender a su desarrollo. Del mismo modo, urge la priorización e interés del Estado y las demás autoridades de la zona para la construcción del puente Ccolpa-Ollabamba, ubicado en la parte baja del río Apurímac para promover la actividad turística en la zona.

El trazo del corredor inicia en el Dv. Abancay – Chuquibambilla – Chalhuanhuacho – Santo Tomas - Yauri – Hector Tejada – Ayaviri, este corredor pasa por los departamentos de Apurímac – Cusco y Puno.

Estado Actual del corredor vial Chanka – Quechua – Aymara:

1. Dv Abancay – Chuquibambilla – Chalhuanhuacho – Santo Tomas – Yauri se viene atendiendo con Contrato de Conservacion por Niveles de Servicio a través de la Empresa ICCGSA.
2. El tramo Yauri –Dv. Livitaca se está desarrollando el Estudio Definitivo a nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente a través de la Empresa Minera HUBBAY.
3. El tramo Yauri – Hector Tejada se está ejecutando los estudios de Factibilidad y Estudios Definitivos empaquetado a Nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente.

A la fecha existen pocas vías de acceso a la región Apurímac, así como entre esta región y las zonas aledañas, lo que impide e imposibilita el desarrollo de la zona y el fluido tránsito de los turistas a esa región. Por lo tanto, se hace imprescindible recurrir al estricto cumplimiento de la Constitución Política del Perú y las Políticas de Estado establecidas en El Acuerdo Nacional para priorizar y prevalecer estas obras por parte del Estado y de las autoridades de las regiones de la zona, en bien de su desarrollo y mejora de su calidad de vida.

En tercer lugar, ¿infraestructura pública??

Si es así, preguntar MTC.



Congreso de la República

Ing. Ihan Reynaga Soto
Congresista de la República

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cabe precisar que ya se ha cumplido con suscribir un convenio realizado en noviembre del año pasado, donde la región Apurímac y la localidad de Limatambo – Cusco, acordaron asumir la financiación de ambas obras, sin embargo, es indispensable que el Estado asuma su rol subsidiario en coordinación con los Gobiernos Regionales, para lograr concretar esta tan ansiada obra regional.

Al respecto, el Gobierno Regional de Apurímac ha realizado un informe técnico favorable sobre la construcción de la vía y el puente, teniendo como resultado la consolidación de un inventario de las obras. Indicando que en la actualidad el Gobierno Regional de Apurímac ya ha avanzado un plan de trabajo para iniciar en breve con los estudios de pre inversión.

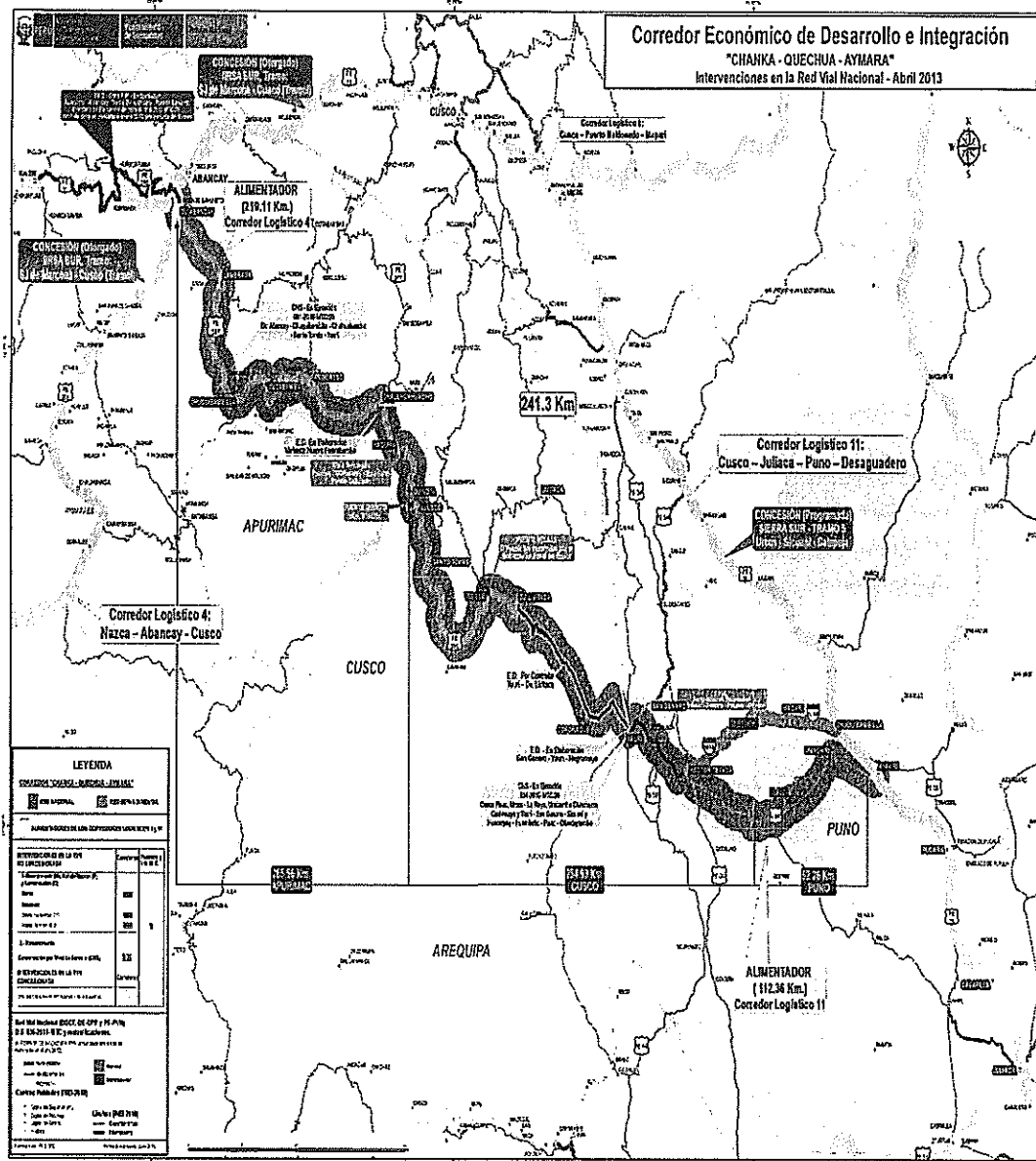
Por su parte, la localidad cusqueña ha señalado que los perfiles de los proyectos ya fueron culminados. Sin embargo, la autoridad de la localidad de Limatambo ha señalado que no cuentan con los recursos suficientes para financiar el expediente técnico, por ello se hace imprescindible la aprobación de la presente ley a fin que el Estado y las demás autoridades se avoquen a priorizar sus inversiones en esta obra interregional, que va a favorecer, no sólo a los pobladores de las tres regiones, sino a todas las personas que transiten o circulen por el lugar.



"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Congreso de la República

Ing. Ithon Reynaga Soto
 Congresista de la República





Congreso de la República

Ing. Jhon Reynaga Soto
Congresista de la República

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Efectos de la Norma sobre la Legislación Nacional

La presente iniciativa legislativa no contraviene norma constitucional ni legal alguna, es decir, se encuentra en armonía con la Constitución Política del Perú y las disposiciones señaladas en el Acuerdo nacional y la Agenda Nacional, permitiendo que el Estado priorice las obras de infraestructura vial y promueve el desarrollo de los pueblos al interior del país.

Análisis Costo Beneficio

El presente proyecto de ley no implica gasto alguna al erario nacional, toda vez que se trata de una norma de carácter declarativa que propiciará que las autoridades prioricen sus inversiones a los estudios y desarrollo de la carretera que unirá las regiones de Apurímac – Cusco - Puno



Congreso de la República

Ing. Jhon Reynaga Soto
Congresista de la República

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES Y NECESIDAD PUBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION INTERREGIONAL ALTO ANDINA APURIMAC – CUSCO – PUNO

Artículo Primero.- Declárese de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional Alto Andina Apurímac – Cusco – Puno, que unirá las tres regiones conformada por las provincias de Abancay, Grau y Cotabambas por región Apurímac; las provincias de Chumbivilcas y Espinar por la región de Cusco; y la provincia de Melgar por la región Puno.

Lima, 15 de Abril de 2014

Natalio Condori
NATALIO CONDORI
2

Jhon Reynaga Soto
Ing. JHON REYNAGA SOTO
Congresista de la República

Tomás Martín Zamudio Briceño
TOMAS MARTIN ZAMUDIO BRICENO
Directivo Positivo
Grupo Parlamentario Nacionalista
CONGRESO DE LA REPUBLICA
MILIANO APAZA CONDORI
Congresista de la República

Jaime Delgado
JAIME DELGADO
3

R. Condori
R. CONDORI C.
3

[Signature]
9

Claudio Coariza
Claudio Coariza
6

R. Condori
R. CONDORI
=

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de Mayo del 2014

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3435 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Transportes y Comunicaciones.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

07 MAY 2014
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario